

Constancia Secretarial: Manizales, veintiséis (26) de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Paula Vanessa Sepúlveda Jiménez y los datos de su empleador; además las respuestas allegadas por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “CESCA” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Paula Vanesa Sepúlveda Jiménez y Alba Nancy Sepúlveda Jiménez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00250-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de la demanda Paula Vanesa Sepúlveda Jiménez. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco Caja Social y Bancolombia.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que puede intentar gestionar las diligencias de notificación de la demandada Paula Vanesa Sepúlveda Jiménez, en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226532b5f4cd70457344c7b75f22e2e53f90a7450d5b9648f79e005ace481ead**

Documento generado en 26/04/2023 12:11:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>